

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2021**-000**50**-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra NICOLAS JAVIER PULIDO NAVARRO.

Teniendo en cuenta que revisados los documentos allegados, la cesión de derechos de crédito que se acredita de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., con el documento que se allega a folios 45ª 48 cd 1 digital, a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, es respecto del crédito 0000000340294017 de la deudora ALBA LUCIA LACHE TRUJILLO, se hace necesario que se aclare, y se allegue la cesión correspondiente a este proceso, en el que el demandado es NICOLAS JAVIER PULIDO NAVARRO.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

ORDENAR a la parte ejecutante que aclare la solicitud de reconocimiento de cesión del crédito, por cuanto la cesión que se allega no corresponde al crédito que se cobra en este proceso, cuyo demandado es NICOLAS JAVIER PULIDO NAVARRO.

Alléguese, por lo mismo, cesión de crédito respecto del crédito aquí cobrado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.040 Hoy veintisiete (27) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81051282d3d2f883a75eff70c21c1a00e2760da7ba5d21c1bcc9d5093c33700c**

Documento generado en 27/03/2023 07:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>